Instagram: @homologacionesmir

Cell: +34655846761

Email: <u>info@homologacionesmir.es</u>
Web: <u>www.homologacionesespana.es</u>

Órgano Competente: Subdirección General de Títulos del Ministerio de Innovación, Ciencia y

Universidades.

Entes colaboradores: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y Colegio de Médicos de España.

Requisitos para homologar títulos CHINA en España:

- REQUISITOS QUE PROCURAR EN LA UNIVERSIDAD:
- 1. Titulo Profesional Original
- 2. Record de notas.
- 3. Certificación de pensum (Plan de estudios, dividido en años académicos con la carga horaria total de cada una de las materias cursadas y aprobadas)
- **4.** Programas formativos de la carrera.
- 5. Calculo de horas teórico-practicas
- 6. Certificación de convalidaciones: Solo Aplica a transferidos

OTROS REQUISITOS:

- 1. <u>Formulario de Homologación **HOM** (una ves decida iniciar el tramite se lo remitimos vía correo electrónico, o puede descargarlo desde nuestra pagina WEB)</u>
- 2. Impuesto, aprox. 165 €
- 3. Copia compulsada de la cara digital/hoja de datos del pasaporte vigente
- 4. Copia simple Documento Nacional de Identidad DNI
- 5. <u>Carta simple de autorización de representación (le enviamos modelo vía correo</u> electrónico, o puede descargar el modelo desde nuestra pagina WEB)
- 6. <u>Formulario de Representación Ministerio de innovación, ciencia y universidades. (se lo enviamos por correo electrónico, o puede descargarlo desde nuestra pagina WEB)</u>
 - REQUISITOS ESPECIALES:
- 1. Constancia de ejercicio profesional o de formación continuada: solo para egresados con 6 o mas años de graduados, certificado al menos 3 años dentro de los últimos 5 años. (Aplica para títulos Sanitarios, Médicos, Psicólogos, Enfermería)
- 2. Diploma DELE nivel C1 o C2: acreditación de competencia lingüística en el español para los nacionales de los países **NO** hispanohablantes.
- 3. Traducción al Castellano por traductor autorizado por el consulado general de España en el país de origen del solicitante.
- 4. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR LEGALIZADOS.



Cell: +34655846761

Email: <u>info@homologacionesmir.es</u>
Web: www.homologacionesespana.es

PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZACIONES DE DOCUMENTOS EN CHINA:

- 1. PRESENTACION DE DOCUMENTO ACADEMICO ANTE NOTARIO PARA REALIZACION DE ACTA NOTARIAL
- 2. RECONOCIMIENTO DE LA FIRMA DEL NOTARIO POR PARTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHINA.
- 3. PRESENTACION DEL DOCUMENTO AL CONSULADO DE ESPAÑA EN CHINA PARA EL RECONOCMINIENTO DE LA FIRMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PROCEDIMIENTO:

EL TITULO ORIGINAL DEBE DE PRESENTARSE ANTE NOTARIO QUIEN CERTIFICA SU AUTENTICIDAD MEDIANTE ACTA NOTARIAL ESTA ACTA PUEDE TRAMITARSE MEDIATE DPS FORMAS:

- SI EL ESTUDIANTE ES ENVIADO OFICIALMENTE, O A TRAVES DE UNA BECA ESTATAL, DEBE ENVIARSE AL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES CHINO DONDE LEGALIZAN LAS FIRMAS DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS MOTARIOS.
- 2. SI EL ESTUDIANTE VA A ESPAÑA POR SUS PROPIOS MEDIOS, DEBE ACUDIR A LAS OFICINAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES CHINO DE CADA PROVINCIA.

A CONTINUACIÓN, EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES CHINO REMITE SU LEGALIZACION DE FIRMAS AL CONSULADO DE ESPAÑA DONDE TAMBIEN SE PROCEDE A LEGALIZAR LAS FIRMAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CHINO.

TRAS LA LEGALIZACION POR EL CONSULADO, ESTE LO DEVUELVE AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES CHINO O A LAS OFICINAS AUTORIZADAS.

3. COMPULSA DE DOCUMENTOS:

- LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHUNA ESTA FACULTADA PARA LA COMPULSA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL AMBITO DE ACTUACION DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ESPAÑA
- LOS INTERESADOS DEBE DE CUMPLIMENTAR UN <u>FORMULARIO DE SOLICITUD</u> DE COMPULSA EN ESPAÑOL, CHINO, O INGLÉS Y ENTREGARLO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y LAS FOTOCOPIAS QUE SE QUIEREN COMPULSAR. **(SERVICIO GRATUITO) PEDIR CITA VIA TELEFONICA (010) 84608286**



Cell: +34655846761

Email: <u>info@homologacionesmir.es</u>
Web: www.homologacionesespana.es

Información adicional:

- COMO INICIAR EL TRAMITE:
 - PRESENCIA: ENVIAR TODA LA DOCUMENTACION VIA CORREO EXPRESS A NOSOTROS (POR LA EMBAJADA PUEDE TARDAR 6 MESES EN LLEGAR A ESPAÑA Y NO CUENTA COMO TIEMPO DE PROCESO).
 - TELEMATICA (ONLINE): ENVIARNOS LA DOCUMENTACION SCANEADA A NUESTRO CORREO ELECTRONICO (SE AHORRA EL COSTO DEL ENVIO DE LA DOCUMENTACION)
- PAGO DE TASA (IMPUESTO):
 - INCLUIDO EN NUESTROS SERVICIOS.

TIEMPO DE DURACION DEL PROCEDIMIENTO: **14-24 MESES CON UNA MEDIA DE 17 MESES.** TIEMPO QUE TARDA EN APARECER EN EL SISTEMA DEL MINISTERIO: **8-12 MESES.**

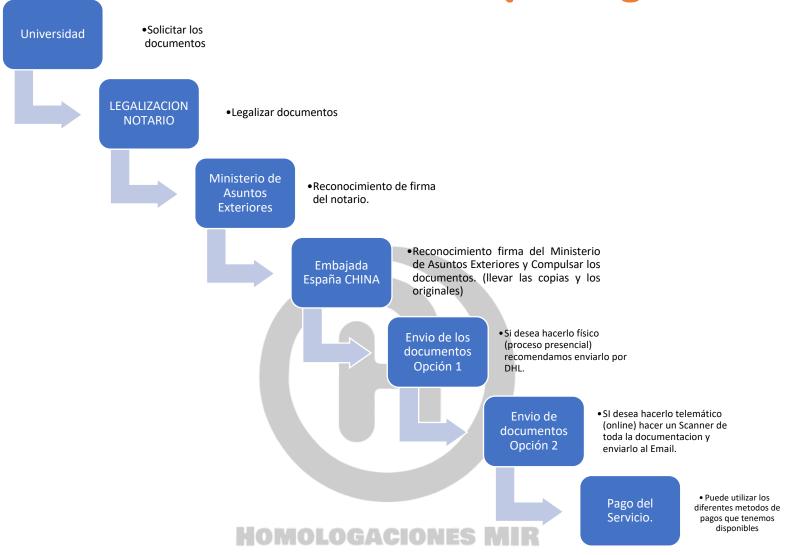




Cell: +34655846761

Email: <u>info@homologacionesmir.es</u>
Web: www.homologacionesespana.es

Pasos que seguir:



NUESTRO COSTO INCLUYE, ASESORIA, SEGUIMIENTO, PAGO DEL IMPUESTO, INICIO DEL PROCEDIMIENTO ANTE EL MINISTERIO, RECOGIDA DE LA CREDENCIAL UNA VEZ EMITIDA, Y ENVIO DE LA MISMA.

¿Que es la compulsa?:

La compulsa no es más que una fotocopia del documento original, el cual un funcionario español certifica que es una fotocopia fiel de la original, a esta se le estampará el sello de la embajada de España en Colombia Y otro sello del funcionario que verifico el documento. **OJO**: si el documento original tiene sellos firmas en la parte de detrás esta se debe de fotocopiar.



Cell: <u>+34655846761</u>

Email: <u>info@homologacionesmir.es</u>
Web: <u>www.homologacionesespana.es</u>

NOTA: Es conveniente tener conocimiento de que, a excepción de los títulos de medicina, la mayoría de las carreras universitarias no alcanzan los requerimientos académicos españoles, sobre todo lo referente a la cantidad de "créditos o carga horaria", por lo que el Ministerio de Educación español, a fin de poder homologar el título presentado, requerirá al solicitante realizar una prueba de conjunto de algunas asignaturas, según la carrera de que se trate, dicha prueba se deberá realizar en una Universidad española.

ANEXOS:

DHL China:

http://www.cn.dhl.com/en/express.html

Ministerio de Relaciones Exteriores:

http://cs.mfa.gov.cn/wgrlh/lsrz/lsrzjjs/

Embajada España en China:

http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Pekin/es/Paginas/inicio.aspx

Real Decreto que determina las profesiones reguladas en España:

https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/11/21/967/dof/spa/pdf

